

RESOLUCIÓN No. # 6 1 6 6

Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada No. SDA-SA-018-2010

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, el Decreto 109 de 2009, la Resolución No 629 de 2008 y 8559 de 2009, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, y

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 109 de 2009, por medio del cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente, se crea la Dirección de Gestión Corporativa, que tiene por objeto dirigir y coordinar la gestión administrativa, mediante la provisión de los recursos y servicios necesarios para lograr el normal funcionamiento de la Secretaría, así como promover y orientar su desarrollo y mejora organizacional.

Que mediante Resolución No 629 del 7 de febrero de 2008, el Secretario Distrital de Ambiente, delegó en el Director de Gestión Corporativa la ordenación del gasto.

Que la entidad adelantó el proceso de Selección Abreviada No SDA-SA-005 de 2010 con el fin de: "Suministrar mezclas de gases estables de composición conocida y certificadas, así como el servicio de mantenimiento para los reguladores, prueba de cilindros de almacenamiento de las mezclas y servicios asociados de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del Proyecto 574"

Que la Secretaría Distrital de Ambiente, a través de la página Web del Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. www.bogota.gov.co/contrataciçon, publicó el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada No. SDA-SA-005 de 2010 y los estudios previos, entre el 26 de mayo de 2010 y el 04 de junio de 2010, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Qué mediante Resolución No 4662 del 8 de junio de 2010, la Secretaría Distrital de Ambiente, ordenó la apertura del mencionado proceso, a partir del 8 de junio hasta el 15 de junio de 2010.

Que los interesados podrían consultar el pliego de condiciones definitivo, en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la Carrera 6 No. 14-98, piso 2, y en la página Web www.bogota.gov.co/contratación, los cuales se encontraban disponibles a partir del 08 de junio de 2010, hasta la fecha establecida en el parágrafo 3 del artículo 8 del decreto 2474 de 2008.

Que, el día 15 de junio de 2010, se procedió a disponer el cierre del proceso y a recibir las propuestas del referido proceso de selección abreviada.

Que, los informes de evaluación del Proceso de Selección Abreviada SDA-SA-005-2010, permanecieron a disposición de las firmas participantes, en la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente.







RESOLUCIÓN No. # 6166

durante los días 21, 22 y 23 de junio de 2010, para que dentro de este término y haciendo uso del derecho previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, los proponente presentaran las observaciones que se estimaran pertinentes y ejerciera el derecho de contradicción.

Que conforme a lo expuesto, el proponente que se presentó en el proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA-005-2010, no cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para ser adjudicatario del respectivo contrato, teniendo en cuenta la evaluación final.

Que mediante Resolución 5031 de 28 de junio de 2010 se declaró desierto el proceso de Selección Abreviada No. SDA-SA-005-2010.

Qué la mencionada resolución fue notificada en los términos establecidos en los artículos 51 y 52 del Código Contencioso Administrativo.

Que, según lo dispone el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, le corresponde al Jefe de la entidad o a su delegado, ordenar mediante acto administrativo y de manera motivada, la apertura del proceso de selección, el cual se realizará a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con el título II capítulo II sección II del Decreto 2474 de 2008.

Qué, de acuerdo con lo expuesto en el artículo 9, parágrafo 2 del Decreto 2025 de 2009, la entidad podrá adelantar el proceso de selección abreviada, prescindiendo de la publicación del proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta la declaratoria de desierta de la Selección Abreviada SDA-SA-005-2010.

Que, el proceso contractual cuya apertura se dispone, cuenta con el respectivo análisis de conveniencia y oportunidad, a que se refiere el artículo 25, numeral 7º y 12 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 3º del Decreto 2474 de 2008.

Que en el presente proceso de selección no se circunscribe a la participación única de las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, según lo establecido en el artículo 1 y el inciso 3º del artículo 3 del Decreto 3806 del 30 de septiembre de 2009.

Que, por la presente, se convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para que ejerzan el control social, en la Selección Abreviada No. SDA-SA-018 de 2010, que adelanta la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que para la apertura y cierre del proceso se establecen las siguientes fechas:

Apertura del Procesos

20 de agosto de 2010.

Cierre del Proceso

•

27 de agosto de 2010, a las 11:00 a.m







RESOLUCIÓN No. # 6 1 6 6

Que el proceso cuenta con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	
Resolución ordenando apertura	20 de agosto de 2010	
Apertura de la selección	20 de agosto de 2010	
Consulta pliego definitivo	Del 20 de agosto al 27 de agosto 2010	
Manifestaciones de interés	23,24,25 de agosto de 2010	
Sorteo de los inscritos Portal de Contratación a la Vista	26 de agosto de 2010, 9:30 a.m.	
Audiencia para aclaración al pliego definitivo	24 de agosto de 2010. Hora 3:00 p.m	
Cierre de la selección	27 de agosto de 2010. Hora 11:00 A.M	
Apertura de las ofertas	27 de agosto de 2010 a partir de las 11:00 a.m.	
Período de evaluación	Del 30 de agosto al 1 de septiembre de 2010	
Publicidad del informe de evaluación y plazo para presentar observaciones	2,3 y 6 de septiembre de 2010	
Plazo para la adjudicación de la selección	7 de septiembre de 2010.	
Audiencia pública de adjudicación	7 de septiembre de 2010. Hora 3:00 p.m.	
Plazo para la suscripción del contrato	10 de septiembre de 2010	

Que el presupuesto oficial para la presente selección abreviada se estimó en la suma de SETENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$71.343.506.oo) incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ordenar la apertura de la Selección Abreviada No. SDA-SA-018 de 2010, a partir del día 20 de agosto de 2010, cuyo objeto es "Suministrar mezclas de gases estables de composición conocida y certificadas, así como el servicio de mantenimiento para los reguladores, prueba de cilindros de almacenamiento de las mezclas y servicios asociados de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del Proyecto 574", con un presupuesto oficial que se estima en la suma de SETENTA Y UN MILLONES TRÉSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$71.343.506.00)incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:







RESOLUCIÓN No. #

6 1 6 6

Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	Concepto	Código Presupuestal	Valor
2539 DE 25 DE MAYO DE 2010	Control de deterioro ambiental en los componentes de aire y paisaje	3-3-1-13-01-10-0574-00	\$ 71.343.506.00
	Valor Total		\$ 71.343.506.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en el Portal de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el pliego de condiciones definitivo que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la selección abreviada, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTÍCULO TERCERO: Convócase a las veedurías ciudadanas, para que desarrollen su actividad y realicen control social, a la Selección Abreviada No. SDA-SA-018 de 2010, de conformidad con lo reglamentado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 850 de 2003, el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002 y el Artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar que se cumpla el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en sus decretos reglamentarios.

La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Comuníquese y Cúmplase.

Dada en Bogotá D.C., a los 20 AGO 2010

BERTHA SORÍA ORTÍZ GUTIÉRREZ Directora de Gestión Corporativa

Revisó:

Gladys Rodríguez Gaitán-Subdirectora Contractual

Proyectó

Jesús Martínez, Juan Carlos Orozco



Página 4 de 4

